

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2026-GMAySP-MDY

Yarabamba, 27 de abril del 2026

VISTOS:

La Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **“IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, elaborada por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos mediante Carta N° 004-2026-SC, Carta Gerencial N° 198-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 019-2026-ANAQ con RUT N° 00007481-2026, Carta Múltiple N° 010-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 001-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, Carta Gerencial N° 255-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 021-2026-ANAQ con RUT N° 00008174-2026, Carta Múltiple N° 014-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, Informe N° 1475-2026-GMAySP-MDY, Proveído N° 3432-2026-GER.PyP-MDVY, Informe N° 293-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY, y, Proveído N° 3493-2026-GER.PyP-MDVY,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972”.

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”.

Que, mediante Carta N° 004-2026-SC, de fecha 16 de marzo del 2026, del Sr. Víctor Hugo Madrid Paz a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita refuerzo para el Área de Seguridad Ciudadana orientadas a fortalecer las condiciones de vigilancia, control y respuesta ante incidencias dentro de la jurisdicción distrital.

Que, con Carta Gerencial N° 198-2026-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 23 de marzo del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Albert Noé Aragón Quicaño, Coordinador Técnico de Obras, solicita proceder con la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **“IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.

Que, con Carta N° 019-2026-ANAQ con RUT N° 00007481-2026, de fecha 10 de abril del 2026, del Ing. Albert Noé Aragón Quicaño, Coordinador Técnico de Obras a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **“IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.



Que, con Carta Múltiple N° 010-2026-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 10 de abril del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, Especialista en Costos y Presupuestos, la Arq. Andrea Lizbeth Catuma Zapata, Especialista en Arquitectura y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, remite Ficha Técnica de Mantenimiento a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 001-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, de fecha 13 de abril del 2026, de la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, Especialista en Costos y Presupuestos, la Arq. Andrea Lizbeth Catuma Zapata, Especialista en Arquitectura y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 001-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, remite la evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento, en la cual se señala que esta presenta observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 255-2026-GMAySP-MDY, de fecha 13 de abril del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Albert Noé Aragón Quicaño, Coordinador Técnico de Obras, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento.

Que, con Carta N° 021-2026-ANAQ con RUT N° 00008174-2026, de fecha 17 de abril del 2026, del Ing. Albert Noé Aragón Quicaño, Coordinador Técnico de Obras, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 006-2026-ANAQ, remite levantamiento de observaciones.

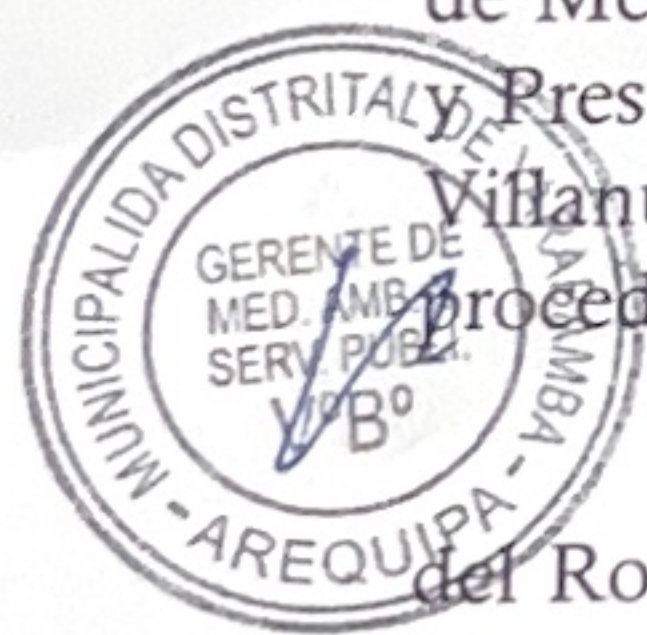
Que, con Carta Múltiple N° 014-2026-GMAySP-MDY, de fecha 17 de abril del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, Especialista en Costos y Presupuestos, la Arq. Andrea Lizbeth Catuma Zapata, Especialista en Arquitectura y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, remite Ficha Técnica de Mantenimiento a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 002-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, de fecha 17 de abril del 2026, de la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, Especialista en Costos y Presupuestos, la Arq. Andrea Lizbeth Catuma Zapata, Especialista en Arquitectura y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 002-2026-PRMP/ALCZ/LEVM, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento, el que concluye: *"CONCLUSIONES: Luego de la evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" se determina que el documento no presenta observaciones ni inconsistencias. En tal sentido, corresponde otorgar la APROBACIÓN de la ficha técnica, quedando esta APTA para su ejecución dentro de los plazos y condiciones establecidas"*.

Que, mediante el Informe N° 1475-2026-GMAySP-MDY, de fecha 21 de abril del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la (e) Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, con Proveído N° 3432-2026-GER.PyP-MDVY, de fecha 22 de abril del 2026, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Unidad de Presupuesto y Planificación, remite para su atención.

Que, mediante Informe N° 293-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY, de fecha 24 de abril del 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación al Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto de S/. 1,863,516.18 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 18/100 SOLES).





Que, con Proveído N° 3493-2026-GER.PyP-MDVY, de fecha 24 de abril del 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite para su atención y fines correspondientes.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Yarabamba
Presupuesto Total : S/. 1,863,516.18
Plazo : 180 días calendario
Modalidad : Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	1,713,150.68
GASTOS GENERALES	S/	73,902.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/	31,757.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	S/	38,706.50
GASTOS DE LIQUIDACION	S/	6,000.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/	1,863,516.18

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO